



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

005/S849/2018

Montevideo, 15 NOV 2019

VISTO: los presentes antecedentes;

RESULTANDO: I) que los mismos tratan de la solicitud de cambio de escalafón presentada por la funcionaria de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Sra. María Agustina Resio, el 7 de noviembre de 2018;

II) que conforme a lo preceptuado por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del sistema, siempre que cumplan determinados requisitos;

III) que la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos" donde la funcionaria presta funciones consignó que ésta ha desempeñado satisfactoriamente las tareas propias del escalafón cuyo cambio solicita;

IV) que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca avaló la transformación solicitada al resultar necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora involucrada;

V) que se han recabado los informes favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

CONSIDERANDO: pertinente proceder a la transformación del cargo promovida;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Créase en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos" del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", el siguiente cargo presupuestado:

| Cantidad | Escalafón | Grado | Denominación | Serie |
|----------|-----------|-------|--------------|------------------------|
| 1 | B | 03 | Técnico XII | Inspección Veterinaria |

2º) Suprímese en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos" del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", el siguiente cargo presupuestado:

| Cantidad | Escalafón | Grado | Denominación | Serie |
|----------|-----------|-------|-------------------|------------------------|
| 1 | D | 01 | Especialista XIII | Inspección Veterinaria |

3º) Asígnase, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la persona que seguidamente se detalla, en el siguiente cargo presupuestado:

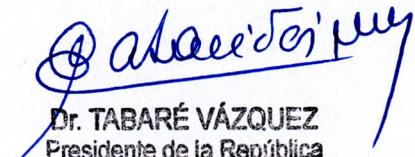
| Nombre | C.I. | Escalafón | Grado | Denominación | Serie |
|------------------------------|-------------|-----------|-------|--------------|------------------------|
| María Agustina Resio Laxalde | 3.811.874-2 | B | 03 | Técnico XII | Inspección Veterinaria |

4º) La diferencia de \$ 3.895,14 más aguinaldos y aportes, generada por la presente transformación, será financiada con el Objeto del Gasto 042.513 "Dedicación Especial", Programa 320, Tipo de Crédito 0, Financiación 1.1, de la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos".

5º) Vuelva al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a fin de dar cuenta a la Contaduría General de la Nación, a la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos", notificar a la funcionaria



y remitir las actuaciones a su División Recursos Humanos para conocimiento y demás efectos pertinentes.


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

re

10/10/10

10/10/10
10/10/10